

RESOLUCION N° 148/2014

Paraná, 20 de noviembre de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La licencia sin goce de sueldo que se le concediera oportunamente al Sr. Fiscal Auxiliar Titular de la UFI Diamante Dr. Leandro Ardoy, mediante la cual se otorga a partir del 25 de Noviembre del corriente año y por el plazo de seis (6) meses o hasta nueva disposición lo que ocurra primero, art. 8° del Reglamento N° 3.-

A fin de no afectar el normal desempeño de ese Ministerio Público Fiscal en la Ciudad de Diamante, se hace preciso designar a un reemplazante como Fiscal Auxiliar Suplente, proponiéndose al Dr. Germán Eduardo Palomeque, actual Mediador Penal Interino de esa localidad.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

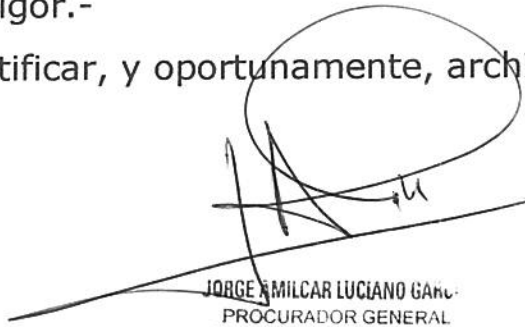
1°) DESIGNAR al **Dr. GERMAN EDUARDO PALOMEQUE**, actual Mediador Penal Interino de la Localidad de Diamante, **como Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Diamante**, a partir del 25 de Noviembre del corriente año, y hasta el retorno de su titular, Dr. Leandro Ardoy, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2°) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI

Diamante, Dr. Gilberto Daniel Robledo, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo respectivo.-

3º) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, y la realización de los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.



JORGE EMILCAR LUCIANO GARLO
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Se libraron oficios no 671 al S.T.J. y no 672 al Sr. fiscal Sr. Robledo. Conste.



MARÍA ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL